



Aprueban resultados finales del cumplimiento de los indicadores del Tramo I, comprendidos en la medición del mes de septiembre, del Incentivo Presupuestario para el Sector Salud (IP Salud) del año 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0037-2024-EF/50.01

Lima, 25 de noviembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2024-EF se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Tramo I del Incentivo Presupuestario para el Sector Salud (IP Salud) 2024, en adelante, los Procedimientos;

Que, los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 del artículo 6 de los Procedimientos señalan que las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud (MINSA) que cuenten con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales que cuenten con IPRESS, deben cumplir con los indicadores asociados al Compromiso 1: Mejora de la gestión y oferta de servicios de salud públicos, los que se detallan en la Tabla 1 "Compromisos e indicadores del Incentivo Presupuestario para el Sector Salud (IP Salud) 2024 – Tramo I", y cuyas fichas técnicas y metas se aprueban y publican mediante resolución directoral emitida por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0011-2024-EF/50.01, se aprueba el ámbito de aplicación y los montos máximos de recursos a asignarse por unidad ejecutora para el Tramo I, así como las fichas técnicas y metas de los indicadores 1.1 y 1.2 del Tramo I del Incentivo Presupuestario para el Sector Salud (IP SALUD) 2024;

Que, en el Anexo B1 Ficha Técnica del Indicador 1.1: "Porcentaje de consistencia del personal de salud registrado en los aplicativos y/o sistemas de información" del Tramo I del IP Salud 2024 y en el Anexo B2 Ficha Técnica del Indicador 1.2: "Porcentaje de consistencia de la información de la IPRESS registrada en los aplicativos y/o sistemas de información de salud y de registro de personal" del Tramo I del IP Salud 2024; así como en el Anexo C1 Metas del Indicador 1.1: "Porcentaje de consistencia del personal de salud registrado en los aplicativos y/o sistemas de información" del Tramo I del IP Salud 2024 y en el Anexo C2 Metas del Indicador 1.2: "Porcentaje de consistencia de la información de la IPRESS registrada en los aplicativos y/o sistemas de información de salud y de registro de personal" del Tramo I del IP Salud 2024, se detallan las fichas técnicas y metas de los Indicadores 1.1 y 1.2 a considerar para el periodo de cumplimiento del Tramo I del IP Salud 2024, que establece 3 fechas de medición de metas al 31 de marzo 2024, 30 de junio 2024 y 30 de septiembre 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0016-2024-EF/50.01, se aprueba las fichas técnicas, metas y la lista de IPRESS comprendidas en los indicadores 1.3 y 1.4 del Tramo I del Incentivo Presupuestario para el Sector Salud (IP Salud) 2024;

Que, en el Anexo A Ficha Técnica del Indicador 1.3: "Porcentaje del personal de salud asistencial que programan turnos por IPRESS" del Tramo I del IP Salud 2024 y en el Anexo B Ficha Técnica del Indicador 1.4: "Porcentaje de IPRESS que cumplen con criterios de programación de turnos", se detallan las fichas técnicas y metas de los Indicadores 1.3 y 1.4 a considerar para el periodo de cumplimiento del Tramo I del IP Salud 2024, que establece dos fechas de medición de metas al 30 de junio 2024 y 30 de septiembre 2024;

Que, de acuerdo con los numerales 7.1, 7.2 y 7.3 del artículo 7, la evaluación del cumplimiento de los indicadores del Tramo I del IP Salud 2024 está a cargo de la Dirección General de Presupuesto Público, a través de la Dirección de Calidad del Gasto Público, del Ministerio de

Economía y Finanzas, y se realiza de acuerdo a las fichas técnicas y metas aprobados a la que hace referencia el numeral 6.3 del artículo 6 de los Procedimientos, sobre la base de la información remitida por las entidades responsables de las fuentes de datos;

Que, el numeral 7.6 del artículo 7 de los Procedimientos señala que los resultados finales, producto de la evaluación del cumplimiento respectivo, se aprueban y publican mediante resolución directoral emitida por la Dirección General de Presupuesto Público en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir la Resolución Directoral que aprueba los resultados finales del cumplimiento de los indicadores del Tramo I, comprendidos en la medición del mes de septiembre, del IP Salud del año 2024;

Que, en uso de las facultades conferidas en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y en el numeral 7.6 del artículo 7 de los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Tramo I del Incentivo Presupuestario para el Sector Salud (IP Salud) 2024, aprobados mediante Decreto Supremo N° 007-2024-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Aprobar los resultados finales del cumplimiento de los indicadores del Tramo I, comprendidos en la medición del mes de septiembre, del Incentivo Presupuestario para el Sector Salud (IP Salud) del año 2024, contenidos en el Anexo "Resultados finales del cumplimiento de los indicadores del Tramo I, comprendidos en la medición del mes de septiembre, del Incentivo Presupuestario para el Sector Salud (IP Salud) del año 2024", que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Publicación

La presente Resolución Directoral y su Anexo se publican en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
Director General
Dirección General de Presupuesto Público

2348322-1

EDUCACIÓN

Modifican el Clasificador de Cargos de la Carrera Pública Magisterial y el perfil de cargo de Subdirector de Institución Educativa

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 139-2024-MINEDU

Lima, 26 de noviembre de 2024

VISTOS, el Expediente N° DIF2023-INT-0316945, los Informes N° 01507-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, N° 00193-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, N° 00509-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, N° 01529-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN y N° 01992-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN de la Dirección Técnico Normativa de Docentes de la Dirección General de Desarrollo Docente; los Informes N° 00443-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP y N° 00575-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, los Informes N° 00534-2024-MINEDU/SG-OGAJ y